



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO

PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

CONVOCATORIA N° 03-2026

Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

Se pone de conocimiento al público en general que se procede a la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 en la plaza de **Coordinador Red Rural** con labor efectiva en la I.E "Los Andes" como profesor por horas, por el periodo presupuestal 2026; para el cual se adjunta el Cronograma de Actividades a desarrollarse, y para coberturar se requiere un docente de la especialidad de Ciencias Sociales.



Sancos, 22 de abril del 2026

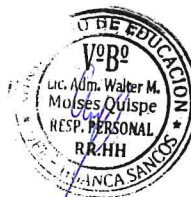


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo 2 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

Relación de plaza considerada para la contratación de personal administrativo bajo el régimen Decreto Legislativo N° 276 con labor efectiva en la I.E
Los Andes.

N°	UGEL	Sede Administrativa	IIEE		Código de Plaza	Cargo	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	Tipo de contratación
			Nivel	Tipo					
01	HUANCA SANCOS		Labor efectiva en la I.E "Los Andes"		721251219819	Coordinador red rural / Profesor por horas	PROFESIONAL	SPE	REEMPLAZO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA N° 03-2026-UGEL HUANCA SANCOS D.L N° 276

Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU

1. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

Contratar a personal en el régimen del D.L. 276

(01) COORDINADOR RED RURAL

Plaza administrativa vacante con labor efectiva en la I.E "Los Andes" del nivel secundaria de la jurisdicción de la UGEL Huanca Sancos.

1.2 Dependencia, unidad ejecutora:

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

El comité de evaluación y selección D.L N° 276.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-JUS.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019- JUS.
- Ley N° 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, sus modificatorias y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 022-2014-MIMP.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR /PE y N° 330-2017-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE que formaliza la aprobación de los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, y sus modificatorias; y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Resolución ViceMinisterial N° 287-2019-MINEDU y su modificatoria RVM N° 005-2022-MINEDU "Norma que regula el proceso de contratación del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 en las sedes administrativas de la DREA, UGEL e IE.
- Las demás disposiciones que regulan los procesos de selección de personal en las entidades públicas y resulten aplicables.

3. PERFIL DE PUESTO

Plaza vacante por reemplazo

Nombre del puesto	COORDINADOR RED RURAL / para profesor por horas
Código de plaza	721251219819
Categoría Remunerativa	S.P.E
Línea de Autoridad	Con labor efectiva en la I.E "Los Andes"
Requisitos	Detalle
Formación mínima Académica, Grado Académico y/o nivel de estudios	Título o bachilleres en educación especialidad de Ciencias Sociales
Certificados y/o cursos y/o estudios.	De preferencia relacionado al cargo
Conocimiento para el puesto y/o cargo mínimos o indispensables y deseables	De preferencia relacionado al cargo
Competencias	<ul style="list-style-type: none">✓ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.✓ Capacidad para trabajar en equipo.✓ Actitud de servicio y con iniciativa✓ Habilidades comunicacionales, asertividad / empatía.✓ Trabajo por resultados.
Condiciones del Contrato	
Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca sancos
Duración del contrato	Suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.
Contraprestación mensual	Remuneración: S/ 2,900.00 dos mil novecientos con 00/100 soles.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276

CONVOCATORIA N° 02 – 2026-UGELHS-D.L N°276

(01) COORDINADOR RED RURAL / Profesor por horas

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1. Aprobación de la convocatoria	22/04/2026	Comité de Evaluación y Selección.
2. Publicación del proceso en el servicio nacional del empleo	22/04/2026 al 23/04/2026	Oficina de Personal
CONVOCATORIA		
3. Publicación de la convocatoria en la Página Institucional https://ugelhuancasancos.gob.pe/ y otras plataformas de la UGEL.	22/04/2026	Comité de Evaluación y el Responsable del Portal Institucional.
4. Presentación de la hoja de vida documentado de manera presencial a través de mesa de partes Horario de Atención: Jueves (08:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 15:00 pm a 18:00pm)	23/04/2026	Postulante
SELECCIÓN		
5.- Evaluación de la hoja de vida	24/04/2026	Comité de Evaluación
6.- Pre publicación de resultados de la evaluación del currículum vitae documentado en la Página Institucional https://ugelhuancasancos.gob.pe/ y otras plataformas de la UGEL.	24/04/2026	Comité de Evaluación y Responsable del Portal Institucional
7.- Presentación de reclamos por escrito en mesa de partes de la UGEL	27/04/2026 Lunes (08:00 a.m. a 13:00 p.m)	Postulante
8.- Absolución de reclamos	27/04/2026 Lunes (15:00 p.m)	Comité de Evaluación
9.- Publicación de resultado final de la evaluación curricular en el en la Página Institucional https://ugelhuancasancos.gob.pe/ y otras plataformas de la UGEL.	27/04/2026	Comité de Evaluación y Responsable del Portal Institucional
10.- Entrevista y TIC Lugar: Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos Hora: 08:00 am	28/04/2026	Comité de Evaluación





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SUSCRIPCIÓN		
11.- Adjudicación y Suscripción del contrato. Lugar: Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos Hora: 08:00 am	29/04/2026	Oficina de Personal
12. Elaborar y remitir informe final del proceso de contrata de personal del D.L N° 276 al director de la UGEL.	29/04/2026	Oficina de Personal
13. Emisión de resolución por parte de la UGEL a través del sistema NEXUS	29/04/20256	UGEL
13. Inicio de labores	29/04/2026	

El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad en casos de fuerza mayor. las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del portal institucional de la UGEL Huanca Sancos en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de evaluación que corresponda.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

a. Bases del Concurso.

Establecer los procedimientos y las reglas en el proceso de selección para la contratación de personal con labor efectiva en la I.E "Los Andes" del nivel secundaria de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa local de Huanca Sancos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

b. Fases del Proceso de Selección.

El presente proceso consta de una (02) fase de evaluación.

- Evaluación de la hoja de vida
- Entrevista

Comité Evaluador.

El comité evaluador, es responsable del proceso en todas sus fases.

Durante el proceso de selección, el Comité Evaluador levantará las actas de cada fase consignando los acuerdos de las sesiones y la información necesaria.

c. Calificación durante el proceso de selección.

La calificación de los/las postulantes se realizan asignando el puntaje según los méritos alcanzados, de acuerdo al ANEXO 6 (6-A GRUPO PROFESIONAL) de la RVM N° 287- 2019- MINEDU.

5. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.

5.1 En cuanto a la FORMACIÓN ACADÉMICA Y CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, se evaluarán en concordancia a la ficha de evaluación del ANEXO 6 de la RVM N° 287-2019-MINEDU



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.2 La experiencia Laboral, serán evaluados a través de la ficha de evaluación del ANEXO 6 de la RVM N° 287- 2019- MINEDU, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ La experiencia laboral se sustentara con los documentos respectivos que acrediten el servicio prestado en el sector público y/o privado de la siguiente manera Resoluciones y boletas de pago , Resoluciones y constancias de pago y Contrata de servicios y boletas de pago y constancias de pago. Las Resoluciones y Contratos deberán precisar el inicio y término del servicio prestado.
- ✓ La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que tenga relación con las funciones de perfil de puesto. Se verificará que el curriculum vitae que cumpla con todos los requisitos mínimos y el perfil establecido.
- ✓ Las propuestas que no cumplan con los requisitos del perfil no serán EVALUADAS.



6. REQUISITOS PARA POSTULAR

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

- a) Cumplir con los Requisitos del Puesto, establecidos en la Convocatoria para la Contratación Administrativa del D.L N° 276, que se encuentran publicados en el portal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos: <https://ugelhuancasancos.gob.pe/>
- b) Cumplir con lo establecido en la RVM N° 287- 2019- MINEDU.

7. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La documentación será presentada en **SOBRE CERRADO (PRESENCIAL)**, mediante una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Evaluación y selección del D.L N° 276 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, indicando el puesto al cual postula, y éste deberá contener obligatoriamente lo siguiente:

- a) **Copia simple del DNI.**
- b) **Declaración Jurada del Postulante, según Anexo N° 05 de la RVM N° 287-2019.**
- c) **Hoja de vida documentada, en el cual se acredite la documentación para la evaluación de los criterios establecidos.**
- d) **De corresponder, Documento VIGENTE emitido por la CONADIS.**
- e) **De corresponder, Documento VIGENTE emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.**

La documentación se presentará en un sobre cerrado debidamente rotulado, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señores: Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos.
 Atentamente Oficina de Personal

Convocatoria N° 03 -2026-UGELHS.
 RVM N°287-2019-MINEDU

Cargo al que postula:

.....

Apellidos:

DNI:.....

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nro de Folios presentados:



8. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- La experiencia laboral se sustentará con los documentos respectivos que acrediten el servicio prestado en el sector público y/o privado de la siguiente manera: i) **El contrato con sus respectivas adendas y ii) constancias de prestación de servicios o certificado de trabajo y iii) boletas de pago, deberán precisar el inicio y término del servicio prestado.**
- Los certificados y diplomas de capacitaciones que se consideran válidos para el proceso de selección, son los otorgados por las Universidades, Instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales. **Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco (05) años.**



9. PUNTAJE FINAL Y BONIFICACIONES:

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa del proceso de selección.

a) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del 10% de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10%



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b) Bonificación por Discapacidad.

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973.

Discapacidad = 15%

El cuadro de mérito se realizará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base de acuerdo al puntaje más alto.



10. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Se encuentran impedidos de participar en el Proceso de Selección Personas que no acrediten los requisitos mínimos para el puesto:

- Servidores de carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- Ex servidores destituidos o separados del servicio, sanción aplicada en el periodo del 2016 a la fecha de postulación inclusive.
- Ex servidores sancionados con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (05) años.
- Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.
- Personal que tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del comité de evaluación y selección.



11. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO:

• Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos.
- c) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y de no existir accesitario.

• Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio en la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

Sancos 22 de ABRIL del 2026